



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO**

CONSTANCIA SECRETARIAL. - 11 de septiembre de 2024. En la fecha doy cuenta a la Señora Jueza del presente asunto, que ha sido devuelto por el superior. Sírvase proveer.

**FERNANDO A. DELGADO PULISTAR
SECRETARIO**

Ref.- Ordinario de responsabilidad civil medica No. 2012-00180

Pasto, once (11) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede, OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Decisión Civil - Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto, en proveídos del 20 de marzo y 27 de agosto de 2024 mediante los cuales REVOCÓ la sentencia dictada por este Despacho el 16 de junio de 2022.

Ejecutoriado el presente auto, por secretaría procédase a elaborar la liquidación de costas de primera y segunda instancia.

NOTIFÍQUESE

**MARTHA LIDA ROSERO DE B.
JUEZA**

Firmado Por:

Martha Lida Rosero De Bastidas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Pasto - Nariño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ea47fd5e8f5686677f4ab26a5c9f67d6c4b2ed6317812e0f4ed00ef380e5fbe**

Documento generado en 11/09/2024 10:07:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>